

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

ESTADO No. 046- LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes que no lo han sido personalmente:

| RADICACION | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA AUTO | CUADERNO | FOLIO | CLASE AUTO | MAG. PONENTE: |
|---|--------------------------------------|--|------------|---|---------|---|-------------------|
| 2016-00138-00- NULIDAD ELECTORAL | BERNEL PALOMINO SIMANCA | ENEMIRLO CERVANTES LEON COMO PERSONERO ELECTO DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA-CESAR | MAR28-2016 | DOS - PRIMERA INSTANCIAS- DOS TRASLADOS | 89-90 | DE ACUERDO A LA PROYECCION REALIZADA POR EL DANE, A JUNIO 30 DE 2015, EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA-CESAR CUENTA APROXIMADAMENTE CON UNA POBLACION DE 30.658 HABITANTES. EN ESTAS CONDICIONES, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA TIENE MENOS DE 70.000 HABITANTES Y NO ES CAPITAL DE DEPARTAMENTO, EL CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA CORRESPONDE EN PRIMERA INSTANCIA A LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALEUPAR, A DONDE SE ORDNA SU REMISION POR CONDUCTO DE LA OFICINA JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, PREVIO REPARTO. | DRA. PINZON AMADO |
| 2015-00346-00-MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA | MARIA TERESA PARADA MARTINEZ Y OTROS | NACION-MINISTERIO DE DEFENSA -POLICIA NACIONAL-MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO | MAR28-2016 | UNO- PRIMERA INSTANCIAS- DOS TRASLADOS | 168-172 | DEJAR SIN EFECTOS EL AUTO DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2016, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR CONDUCTO DE LA OFICINA JUDICIAL DE ESTA CIUDAD A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, PREVIO REPARTO. Y OTRO. | DRA. PINZON AMADO |
| 2015-00621-00-NULIDAD ELECTORAL | JORGE ORDUZ TIRADO | JOSE OIDEN PEREZ BATISTA | MAR28-2016 | DOS-PRIMERA INSTANCIA | 127 | CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 180 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, APLICABLE POR REMISION DEL ARTICULO | DR.GUECHA MEDINA |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|---|--|
| | | | | | | 296 DEL MISMO CODIGO, POR ENCONTRARSE JUSTIFICADA EL DESPACHO ACEPTA LA EXCUSA PRESENTADA EN ESCRITO ANTERIOR POR EL APODERADO DEL DEMANDANTE ACERCA DE SU IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA INICIAL PROGRAMADA EN ESTE PROCESO PARA EL DIA DE HOY, POR QUEBRANTOS DE SALUD, LO CUAL ACREDITA APORTANDO INCAPACIDAD MEDICA. EN CONSECUENCIA, SE FIJA COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA INICIAL EN ESTE PROCESO, EL DIA 11 DE ABRIL DE 2016, A LAS 4:00 DE LA TARDE. Y OTROS. | |
|--|--|--|--|--|--|---|--|

FIJADO HOY, 29 DE MARZO DE 2016, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, 29 DE MARZO DE 2016, A LAS 6:00 P.M.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA